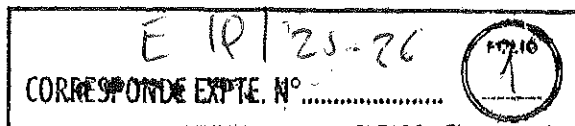




*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*



*2025 Año del Centenario de la Refinería 199 La Plata:
Emblema de la Soberanía Energética Argentina*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

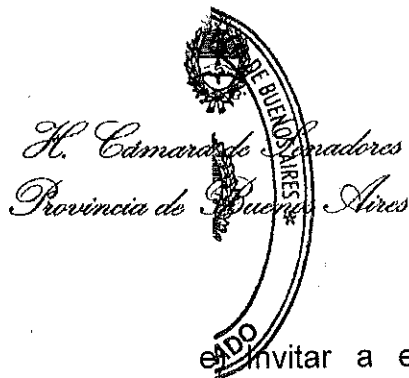
LEY

ARTÍCULO 1º: Institúyase la "Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Provincia de Buenos Aires" que se llevará a cabo del 25 de noviembre al 3 de diciembre de cada año en el marco de la ley nacional 25.346 que declaró al 3 de diciembre "Día Nacional de las personas con Discapacidad".

Durante esta semana se desarrollarán acciones de sensibilización y concientización sobre las distintas discapacidades y los derechos de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo designará a la Autoridad de Aplicación que tendrá como funciones:

- a) Establecer los contenidos y acciones que se desarrollarán en la "Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Provincia de Buenos Aires";
- b) Difundir pautas y buenas prácticas de convivencia;
- c) Difundir y efectuar estrategias de inclusión laboral;
- d) Desarrollar material gráfico, visual y digital que será difundido a través de los canales institucionales de la Provincia, sus diferentes áreas de gobierno y del ámbito educativo, cultural, deportivo y social;



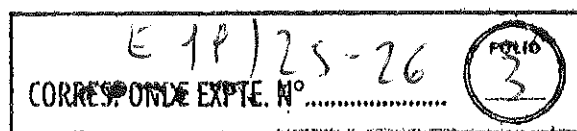
2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata.
Emblema de la Loberanía Energética Argentina

Se invita a espacios educativos, culturales, deportivos y lugares de esparcimiento del ámbito privado a sumarse a la "Semana por la Promoción de los

- f) Derechos de las Personas con Discapacidad en la Provincia de Buenos Aires";
- g) Toda otra actividad tendiente a lograr una plena y efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


MARIA LORENA MANDAGARAN
Senadora
H. Senado de Buenos Aires



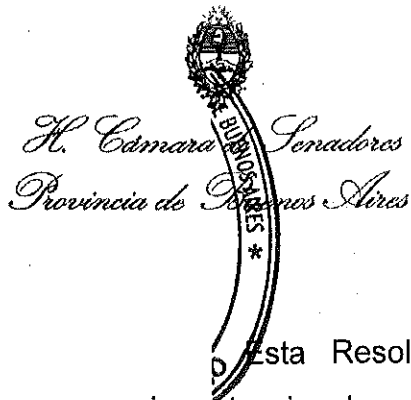
*2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata.
Emblema de la Soberanía Energética Argentina*

FUNDAMENTOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en 1992, mediante la resolución 47/3, al 3 de diciembre "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Nuestro país declaró al 3 de diciembre como el "Día Nacional de las Personas con Discapacidad" a través de la ley 25.346, con el fin de divulgar las normas que amparan a las personas con discapacidad, cuáles son sus derechos y la importancia de exigir su cumplimiento. Además, de fortalecer las acciones tendientes a establecer principios de igualdad de oportunidades, fomentando conductas responsables y solidarias para recrear una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad.

A través de la Resolución 1551/2021 la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) declaró la semana del 25 de noviembre al 3 de diciembre de cada año como la "Semana de la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad", en la que se promoverán acciones concretas y federales de difusión y concientización sobre el rol que debe adoptar el Estado y la sociedad en su conjunto para la eliminación de las barreras actitudinales y del entorno, que impiden la participación plena, activa y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.



*2025 Año del Centenario de la Refinería VPP La Plata:
Emblema de la Soberanía Energética Argentina "*

Esta Resolución invita a los gobiernos provinciales a fomentar la importancia de esta celebración dentro del ámbito de cada jurisdicción, impulsando actividades que promuevan la inclusión plena de todas las personas con discapacidad.

En este sentido es que se propone "Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Provincia de Buenos Aires". que se llevará a cabo del 25 de noviembre al 3 de diciembre de cada año. Durante este período se desarrollarán acciones de sensibilización y concientización sobre las distintas discapacidades y los derechos de las personas con discapacidad.

También se busca brindar información sobre pautas y buenas prácticas de convivencia a fin de hacer una sociedad más empática, que tenga herramientas para ser solidaria e inclusiva con las personas con discapacidad.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Ley.


MARIA LORENA MANDAGARAN
Senadora
H. Senado de Buenos Aires

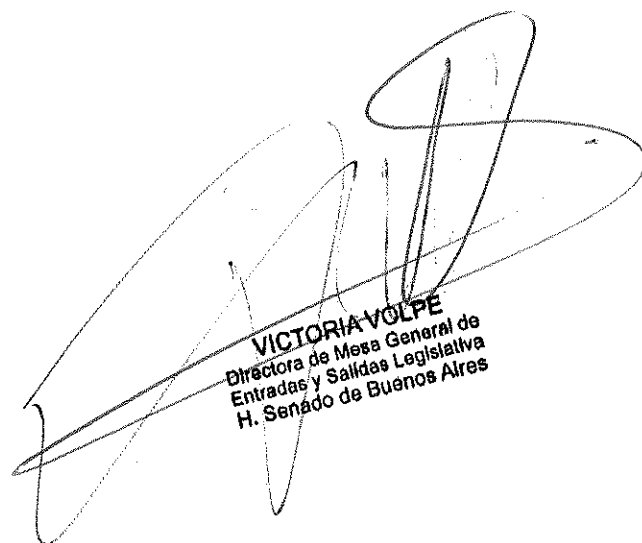


2025 Año del Centenario de la Represión YPF La Plata
Emblema de la Soberanía Energética Argentina



Corresponde Expte. E-19/25-26

Pasen las presentes actuaciones a la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA** a sus efectos


VICTORIA VOLPE
Directora de Mesa General de
Entradas y Salidas Legislativa
H. Senado de Buenos Aires

DIRECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LEGISLATIVA
06 de marzo de 2025.